
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los estados a optar medidas urgentes para proteger a los trabajadores, empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; estimular la economía y el empleo y sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

De igual manera la evidencia muestra que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas NO farmacológicas las que tienen mayor efectividad en la prevención de dicho virus.

Tales medidas que hoy resultan con mayor efectividad incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el aislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retomar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianeidad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

1. OBJETIVO


Establecer los medios de prevención de contagio de COVID-19 en las oficinas de **EL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA**

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes de **EL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA**

3. DEFINICIONES

- **TNEE:** Tribunal Nacional Ético de Enfermería
- **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. SARS 2
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento en cohorte:** Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Alcohol en gel o gel antibacterial:** es un producto empleado para detener la propagación de gérmenes. La cantidad de alcohol en su composición varía entre 60% y el 85%.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Tapabocas:** su función es proteger a los usuarios de respirar o tener contacto naso-bucal con contaminantes peligrosos en el aire. Existen diferentes tipos:
 - **Tapabocas desechables:** como las mascarillas quirúrgicas o médicas, actúan como barrera protectora para evitar que salpicaduras, aerosoles, gotas grandes o rociaduras entren en la boca y la nariz del usuario, también ayuda a evitar que propague gotas respiratorias.
 - **Tapabocas de tela:** reutilizables, deben lavarse cada vez que se usen. Retrasan la propagación de gotas respiratorias.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.


(Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)

4. **NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS**

- **Ley 09 de 1979.** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015.** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1072 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020


- **Decreto 780 de 2016.** “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- **Decreto 457 de 2020.** “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- **Resolución 3100 de 2019** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.
- **Resolución 380 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 385 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Circular 023 de 2017** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social. “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA”.
- **Circular 031 de 2018** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social. “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA”.
- **Circular 05 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social. “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.
- **Circular 017 de 2020** Expedida por el Ministerio de trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19”.
- **Circular 018 de 2020** expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social. “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.
- **Resolución 666 de 2020.** Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. “Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

5. RESPONSABILIDADES:

1. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Atender las indicaciones dadas por El Tribunal Nacional Ético de Enfermería para asegurar el cumplimiento del presente protocolo.
- Deberá realizar desinfección de la oficina de El Tribunal Nacional Ético de Enfermería 30 minutos antes de comenzar la jornada laboral.
- Deberá realizar al inicio y al final de su turno la desinfección de los puestos de trabajo, manijas, interruptores y superficies.
- El lavado y desinfección de los baños deberá realizarse al inicio y al final de la jornada y una vez más en el transcurso de la jornada laboral.
 - El espacio de recepción debe ser desinfectado cada tres horas.
- La cocina y sus utensilios (horno microondas, cafetera, estufa, cafetera, dispensador de agua) deberán ser desinfectados dos veces al día.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas.
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- La persona de servicios generales siempre debe hacer uso de sus elementos de protección personal

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020


El procedimiento de desinfección debe realizarse haciendo uso de hipoclorito de sodio al 0,1%, es decir, que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro en una concentración de 5 o 5,5%.

2. ASISTENTE ADMINISTRATIVA:

- Atender las indicaciones dadas por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería para asegurar el cumplimiento del presente protocolo
- Realizar la toma de temperatura de trabajadores y visitantes al ingreso de las instalaciones del Tribunal Nacional Ético de Enfermería.
- Coordinar el diligenciamiento “**F-SST-003 Reporte de condiciones de salud**” de trabajadores y visitantes al ingreso de las instalaciones del Tribunal Nacional Ético de Enfermería.
- Identificar personal con sintomatología y restringir el ingreso a de las instalaciones del Tribunal Nacional Ético de Enfermería.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas.
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

3. TRABAJADORES

- Atender las indicaciones dadas por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería para asegurar el cumplimiento del presente protocolo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas.
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.


4. PERSONAL FLOTANTE

- Cumplir con las directrices definidas en el presente documento.
- Reportar las condiciones de salud que puedan poner en riesgo su salud o la del personal del Tribunal Nacional Ético de Enfermería.
- Cumplir con el protocolo de lavado de manos.
- Cumplir con el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Cumplir con las demás normas y disposiciones adoptadas por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería en materia de prevención de contagio de COVID-19.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

5. GENERALIDADES:

A continuación, se describirán las medidas generales que se llevar a cabo para el desarrollo del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio de COVID-19:

- Caracterizar censo de personal a través del formato **“F-SST-002 Censo de condiciones de salud de trabajadores”** de tal manera que se identifique población de alto riesgo en El Tribunal Nacional Ético de Enfermería (mayores de 60 años y con enfermedades preexistentes como diabetes, hipertensión, entre otras).
- Los elementos de protección deberán ser de uso personal e intransferible.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020


- Se debe realizar lavado de manos de 20 a 30 segundos aproximadamente con agua y jabón por lo menos cada tres horas. (Anexo 5)
- Uso de tapabocas será de manera permanente con reposición diaria y/o entrega de tapabocas de tela (2) con lavado diario.
- Se debe garantizar el lavado y desinfección **diario** de los elementos de protección personal; estos deben cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección antes y después de la labor, además de su ropa de trabajo, también se podrán desinfectar con alcohol en concentración mayor a 60%.
- El orden y aseo en los lugares de trabajo debe prevalecer, procurando la frecuente desinfección de superficies.
- Reubicación de puestos de trabajo (administrativos, siempre que sea posible) en donde se garantice una distancia mínima de 2 metros entre cada puesto, en caso de no ser posible implementar aislamientos (acrílicos o similar) de fácil limpieza. (Anexo 8)

6. PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO

6.1. INGRESO:

Las medidas establecidas en el presente documento aplican para personal trabajador fijo y personal flotante. El ingreso de visitantes debe ser restringido hasta tanto sea superada la emergencia sanitaria o se dicten otras disposiciones por parte del gobierno nacional:

- El uso correcto de tapabocas es fundamental para evitar el contagio, es por eso que su uso es obligatorio en todo momento en las instalaciones del Tribunal Nacional Ético de Enfermería.
- Garantizar la distancia mínima de dos metros entre colaboradores al momento del ingreso (Anexo 8)
- En la entrada, deberá pasar por el tapete impregnado con **Hipoclorito de sodio 0,5%** para desinfección de calzado
- Toma de temperatura con termómetro láser o digital que será desinfectado después de cada uso. En el caso del personal realizando trabajo remoto, deberán comunicar su temperatura de manera diaria en el **Reporte de condiciones de salud** en el formulario de Google.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- Diligenciar reporte de condiciones de salud en el formulario de Google y en caso, de que este no funcione, se diligenciará el formato físico **“F-SST-003 Reporte de condiciones de salud”**, en caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38°C, debe esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura deberá hacerlo haciendo uso de tapabocas, antes de diligenciar el reporte de condiciones de salud los trabajadores deberán aplicar alcohol o gel antibacterial.
- Al ingreso, el personal debe realizar cambio de ropa, la ropa de calle será puesta en bolsas plásticas amarradas e identificadas y dispuestas en el baño interior de la cocineta.
- En caso de presentar más de un síntoma de alarma (Anexo 14) la persona encargada deberá restringir el acceso al área de la recepción del TNEE y deberá activarse el **“PC-SST-001 Protocolo para atención y manejo de COVID-19”**.
- Realizar lavado de las manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos (Anexo 5).
- No se permite el préstamo de elementos de protección personal.

6.2. DURANTE EL TRABAJO:

- Para el ingreso a la zona de trabajo, el trabajador deberá hacer uso los elementos de bioseguridad otorgados por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería. (Anexo 4).
- Una vez ingrese a la zona de trabajo, el trabajador deberá hacer orden, limpieza y desinfección de la misma. Esto debe realizarse, por lo menos dos veces durante la jornada laboral.
- La persona encargada de servicios generales debe realizar limpieza y desinfección de las herramientas de escritorio (cosedoras, perforadoras y elementos de escritorio) y accesorios que se requieran para la labor asignada, antes, durante y después de usarlas; utilizando elementos de desinfección recomendados (Alcohol >70%, Cloro u otro sanitizante).
- Se debe realizar lavado de manos por mínimo 20 o 30 segundos con agua y con jabón, por lo menos cada tres horas. (Anexo 5).
- Mantener la distancia mínima de dos metros con las demás personas, en toda la jornada laboral. (Anexo 8).
- Se prohíbe el consumo de cigarrillo durante la jornada laboral, ya que este es un factor que genera alto riesgo de contagio del virus.
- Se realizará toma de temperatura por lo menos dos veces al día de forma aleatoria.

6.3. ZONA DE ALIMENTACIÓN:

- Se debe realizar el lavado de manos antes y después de la toma de alimentos, por lo menos por 20 a 30 segundos (Anexo 5).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- Se establecerán turnos para la toma del descanso y alimentación, donde solamente una persona hará uso del espacio destinado para estas actividades.
- No se permitirá la salida de los trabajadores durante la jornada laboral. Todos los trabajadores deben llevar sus alimentos tanto para el almuerzo como para los periodos de descanso.
- Se prohíbe compartir alimentos, utensilios y/o bebidas entre compañeros.
- Una vez finalice el consumo de alimentos, cada persona deberá limpiar y dejar en perfecto orden el espacio utilizado

6.4. RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA:


- Se adecuará en la recepción un área de fácil limpieza para depositar allí los elementos que deban ser recibidos en el Tribunal Nacional Ético de Enfermería, para evitar contacto con personal externo.
- Se dispondrá de alcohol glicerinado en la recepción con el fin de que las personas que lleguen, se desinfecten las manos
- Se generará comunicación a los usuarios del Tribunal Nacional Ético de Enfermería, con el fin de que envíen la mayor cantidad de documentación posible, en forma digital.
- Toda la correspondencia que llegue en físico se recibirá únicamente en sobre sellado.
- La persona de recepción debe desinfectar los sobres y paquetes recibidos, antes de realizar su apertura.

6.5. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores y visitantes las medidas para la correcta separación de residuos.
- Se dispondrá un espacio y bolsas suficientes para la separación de tapabocas y guantes. Estos deben ir en doble bolsa negra que no debe ser abierta ni manipulada por el personal que realiza reciclaje de oficio.
- Los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos en bolsa blanca.

6.6. INTERACCIÓN CON TERCEROS:

- Se debe hacer uso del tapabocas de manera permanente.
- Se debe realizar lavado de manos de acuerdo al protocolo establecido (Anexo 5).
- Se debe mantener la distancia mínima de 2 metros.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- En caso de presentar visitas de proveedores o visitantes, se deben programar turnos para evitar aglomeraciones.

6.7. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA:

- Las personas mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19, deberán realizar trabajo remoto.
- Se asegurará la capacitación continua de los trabajadores a través de las herramientas tecnológicas disponibles.
- Se acudirá a herramientas virtuales para fortalecer habilidades.
- Durante el trabajo remoto, se deberán cumplir todas las medidas de autocuidado como la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social y demás recomendaciones que apliquen en esta actividad.

6.8. PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN

- La persona encargada de servicios generales cada tres horas deberá realizar desinfección de los puestos de trabajo, manijas, interruptores, superficies.
- El lavado y desinfección de los baños deberá realizarse al inicio y al final de la jornada y una vez más en el transcurso de la jornada laboral.
- La cocina y sus utensilios (horno microondas, cafetera, estufa, cafetera, dispensador de agua) deberán ser desinfectados dos veces al día.
- El espacio definido para la recepción de paquetes y correspondencia debe ser desinfectado cada tres horas.


El procedimiento de desinfección debe realizarse haciendo uso de hipoclorito de sodio al 0,1%, es decir, que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro en una concentración de 5 o 5,5%

- La persona de servicios generales siempre debe hacer uso de sus elementos de protección personal de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal definido por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería.

6.9. PROTOCOLO DE SALIDA

Al finalizar la jornada laboral, cada trabajador debe realizar las siguientes actividades:

- Deberá hacer limpieza y desinfección diaria de los elementos de protección personal y dotación asignados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- Deberá limpiar y desinfectar su zona de trabajo asignada.
- Deberá cambiarse la ropa utilizada durante el día por su ropa de calle y lavarse las manos (Anexo 5), el uniforme lo deberá llevar diariamente con el fin de realizar lavado y desinfección del mismo.
- Todos los trabajadores, sin excepciones, deberán diligenciar nuevamente el reporte de condiciones de salud, antes de salir de la jornada laboral.
- Al finalizar el turno, y al finalizar el reporte de condiciones de salud, se hará toma de temperatura.


7. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO (TNEE)

7.1. Al salir de la vivienda (Anexo 9, 10, 11)

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos
- Visitar solamente los lugares que sean estrictamente necesarios y evitar lugares con aglomeración de personas.
- Asignar a un adulto para hacer compras de primera necesidad, que no pertenezca a grupos de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y/o amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar el contacto físico.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia de personas, transporte público, supermercados, bancos, entre otros, de igual manera en caso de presentar sintomatología respiratoria y si es persona en grupo de riesgo.

7.2. Al regresar a la vivienda (Anexo 12)

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos de Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludos con contacto físico y mantener las normas de distanciamiento social establecidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia se debe cambiar la ropa exterior, y realizar baño de cuerpo entero con agua y jabón.
- Lavar a diario la ropa a más de 60°C o a mano con agua caliente, no reutilizar la ropa sin antes lavarla.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	PC-SST- 002
		Versión: 01
		12/06/2020

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa, como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.3. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud que esté activo, debe:

- Mantener distancia siempre mayor a 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio con la persona de riesgo y al cocinar y servir las comidas.
- Aumentar la ventilación en el hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para cada persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

8. Anexos:

- F-SST-002 Censo de condiciones de salud
- F-SST-003 Reporte de condiciones de salud
- PC-SST-001 Anexo para atención y manejo de COVID-19